

BOLETIN de HUELGA N° 18

INFORMACIONES Y TRATATIVAS DEL COMITE DE LUCHA

A 56 días de nuestra lucha, y habiendo tratado nuestros enemigos todas las artimañas que conocen para poder derrotar la firmeza y la unidad de la clase trabajadora, no han podido quebrarnos. Lo que han logrado es tener que enfrentarse entre ellos, para dar una solución a este conflicto que nosotros no iniciamos.

Así vemos que Lorenzo Miguel, en todas sus declaraciones, se desentiende del problema y hace declaraciones pidiendo la libertad de los detenidos. Lo mismo pasa con el ministro Otero, queriéndose colgar del triunfo que se acerca como consecuencia de la firmeza de un pueblo avasallado, pero que está dispuesto a jugársela hasta sus últimas consecuencias.

ASAMBLEA DEL DIA 10

En la asamblea del día 10, este Comité de Lucha, único organismo de conducción autorizado para realizar gestiones, lanzó en una de sus propuestas llegar hasta las más altas esferas gubernamentales, para así encontrar una solución acorde con nuestros requerimientos.

GESTIONES DEL COMITE DE LUCHA

En medios periodístico aparece el señor Ministro del Interior Alberto Rocamora diciendo que está dispuesto a recibir a la conducción de los obreros en huelga. El comité de Lucha envía un telegrama firmado por el compañero Segovia al señor Ministro solicitando la audiencia correspondiente. Se ha enviado una carta, además, al obispo Ponce de León de San Nicolás para que sea partícipe en todas las gestiones, y se constituya como garantía de la seguridad de los compañeros del Comité de Lucha designado para desarrollar las tratativas. Por otra parte, se encuentran en Buenos Aires dos compañeros miembros del comité de Lucha realizando diversas gestiones. Dichos compañeros entrevistaron al subsecretario de Asuntos políticos del ministerio del Interior a fin de concretar la audiencia con el ministro del Interior a fin de concretar la audiencia con el ministro. Sobre estas tratativas volveremos a informar si se producen novedades.

POSTERGACION DE ASAMBLEA

Como consecuencia de las mencionadas tratativas, este Comité de Lucha cree conveniente trasladar la Asamblea que se iba a realizar el jueves 15, que ya contaba con autorización policial, para el día 17 a las 110 horas.

Están circulando versiones que dicen que las empresas tienen derecho, según la Ley de Contrato de Trabajo, a despedir a sus obreros trascurridos 60 días de no concurrencia a sus tareas habituales. Queremos aclarar bien esta cuestión. La Ley de Contrato de Trabajo, N° 20744, en su art. 243, dice textualmente:

"La huelga y las otras medidas de acción directa que interrumpan la prestación de los servicios sólo suspenderán los efectos de la relación laboral por todo el tiempo que duren. La participación en ella del trabajador en ningún caso puede constituir causa de despido, ni aun mediando intimidación del empleador de reintegro al trabajo".

O sea que eso de los 60 días no tiene nada que ver. En ningún lugar la ley dice eso.

DISTRIBUCION DE VIVERES

Este Comité de Lucha se compromete a hacer llegar a todos los hogares de nuestros compañeros metalúrgicos, los víveres necesarios siquiera para subsanar en parte la afligente situación económica. Y poder seguir manteniendo nuestra lucha, que es la lucha de todos los trabajadores argentinos, y hasta tanto se solucione el conflicto.

LLAMADO DE ATENCION A TODOS LOS TRABAJADORES

Compañeros, andan circulando versiones de que este Comité de Lucha distribuye plata y víveres que no son legales. Queremos dejarlos bien tranquilos: los víveres y la plata que se distribuyen es producto de la solidaridad de toda la clase trabajadora del país. Por lo tanto, les pedimos a todos seguir firmes y que presenten sus necesidades al delegado de barrio.

NO SE DEJEN ENGANAR POR LOS VERSOS QUE SE MANDAN LAS BANDAS TERRORISTAS A SUELDO QUE ACOSAN NUESTRA POBLACION Y MATAN COMPAÑEROS

Comité de Lucha

ACINDAR METEON MARATON VILLBER